

“EDUSI DE TOLEDO” CO-FINANCIADA EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

**SESIÓN ORDINARIA
 CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
 DE LA CIUDAD DE TOLEDO
 EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2019**

ACUERDO

“11º.- AUTORIZACIÓN DE CONTRATO Y DEL GASTO CORRESPONDIENTE, APROBACIÓN DE CUADRO DE CARACTERÍSTICAS, ANEXO I Y PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, E INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA DEL CONTRATO DE “OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA CALLE RÍO JARAMA, EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DEL BARRIO DE SANTA MARÍA DE BENQUERENCIA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE TOLEDO (EDUSI TOLEDO), COFINANCIADO EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020”.-

Descripción del expediente:

Concejalía	Concejalía de Obras y Servicios Públicos Medioambientales
Unidad Gestora	32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras
Objeto del contrato	OBRAS DEL PROYECTO ACONDICIONAMIENTO CALLE RÍO JARAMA EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE TOLEDO, COFINANCIADO EN UN 80% POR EL FEDER, EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020
Tipo de Contrato	3. Obras
Procedimiento	Abierto simplificado Matemáticos y Juicio Valor
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	21204/4221/61100 C. P. : 2018.2.OT6OE.1.2 EXP.2
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	1.521.025,99 €
Valor estimado	1.257.046,27 €
Duración	9 Meses
Prórroga	0
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación
Contrato sujeto a regulación armonizada	NO

"EDUSI DE TOLEDO" CO-FINANCIADA EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

Documentación que integra el expediente:

1. Orden de inicio de expediente.
2. Memoria justificativa del contrato en la que se determinan la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas; así como del presupuesto base de licitación, y cuanta documentación exige el artículo 28 en concordancia con el 63.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.
3. RC. Documento acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para acometer el gasto propuesto.
4. Propuesta de gasto en fase A.
5. Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas (PCAP), acompañado de Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato, y sus correspondientes anexos.
6. Proyecto Técnico (aprobado en sesión extraordinaria de 21 de marzo de 2019).
7. Informe jurídico favorable emitido por la Secretaría General de Gobierno en fecha 10 de los corrientes.
8. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª. nº 4.437).

Examinada la documentación de que se deja hecha referencia, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Autorizar la celebración del contrato de ejecución de las obras comprendidas en el "PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO CALLE RÍO JARAMA EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE TOLEDO, COFINANCIADO EN UN 80% POR EL FEDER, EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020", mediante procedimiento Abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación (matemáticos y sometidos a juicio de valor), y tramitación Ordinaria.

SEGUNDO.- Aprobar el inicio de expediente de contratación, que se registrará por el Pliego "Tipo" de Cláusulas Administrativas, acompañado del Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato y Anexo I al mismo, que asimismo se aprueban; junto con el correspondiente Proyecto Técnico aprobado en su día.

TERCERO.- Autorizar un gasto por importe máximo de 1.521.025,99 €, desglosado en:

- Importe neto: 1.257.046,27 €
- IVA: 263.979,72 €
- **Importe total: 1.521.025,99 €**

CERTIFICO Y PASE
AL SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
Jerónimo Martínez García.